

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

ACTUACION N° 146/17

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 25/17**

Señores:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
18	5	2017	15 horas	Av. Rivadavia 1745 – 6°Piso – División Contrataciones – Cap. Fed.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	7	<p>Provisión y colocación de cortinas tipo Roller en tela no tejida tipo sun screen para oficinas 600a, 600b, 600c y 601 color natural a determinar según muestrario .Marca Riel Americano (resulta necesario respetar la marca para que sean iguales a las instaladas en tabiques existentes).</p> <p>Especificaciones Técnicas.</p> <p>Este tipo de tela de fibra de vidrio recubierta con láminas de PVC , dejara de pasar la luz anterior, pero no el calor ni los rayos UV. Su composición será 100% de poliéster y con una densidad de 200g/ m2.Esta tela será intrínsecamente ignifuga e incombustible, esta característica será permanente a través de los lavados y el paso del tiempo. Sera atoxica y no retendrá olores.</p> <p>Su función será básicamente lograr el control de la luz solar. Tendrá soportes y fijaciones metálicas. El sistema de funcionamiento estará compuesto por un caño de aluminio de treinta y ocho milímetros (38mm) que obrara de guía principal o eje asistido con un mecanismo de apertura y cierre a cadena plástica continua color blanco.</p> <p>El tramado de la tela o factor de apertura, que es la relación que describe la transparencia prevista en tela que determina el paso de luz será de un seis por ciento (6%).</p>

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 146/17**

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 25/17**

		<p>Las medidas orientativas serán :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-1cortina de 1,70 m de alto x 1,28 m de ancho.</li><li>-1cortina de 1,70 m de alto x ancho 0.74 m de ancho</li><li>-1cortina de 2,60 m de alto x 2,40 m de ancho.</li><li>-1cortina de 1,50m de alto x 2,40 m de ancho.</li><li>-1cortina de 1,50m de alto x 2,37 m de ancho.</li><li>-1cortina de 2,50 m de alto x 2,37 m de ancho.</li><li>-1 cortina de 1,60 m de alto x 2,37 m de ancho.</li></ul> <p>Ello no deslinda al Oferente del relevamiento para las medidas finales las que se verificaran en Obra.</p> <p>Todas las cortinas a proveer y colocar serán de 1ra calidad, libre de defectos o falta alguna ,en piezas enteras , evitándose los cortes , añadidos ,etc. No se admitirán elementos manchados , arrugados así como diferencias de corte , color y textura .</p> <p>Se entregaran perfectamente terminadas en todos sus detalles.</p> <p>Deberá incluirse una garantía técnica detallada por plazo mínimo de veinticuatro (24) meses para los equipamientos y sus mecanismos de desplazamientos.</p>
2	3	<p>Provisión y colocación de cortinas tipo Roller en tela no tejida tipo sun screen para oficinas. 1° piso Hipólito Yrigoyen .Marca Riel Americano (resulta necesario respetar la marca para que sean iguales a las instaladas en tabiques existentes).</p>

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 25/17**

		<p><b>Especificaciones técnicas.</b></p> <p>Este tipo de tela de fibra de vidrio recubierta con láminas de PVC, dejara pasar la luz interior, pero no el calor ni los rayos UV. Su composición será 100% de poliéster y con una densidad de 200g/m2. Esta tela será intrínsecamente ignífuga e incombustible, esta característica será permanente a través de los lavados y el paso del tiempo. Sera atóxica y no retendrá olores .Su función será básicamente lograr el control de la luz solar. Tendrá soportes y fijaciones metálicas. El funcionamiento estará compuesto por un caño de aluminio de treinta y ocho milímetros (38mm) que obrara de guía principal o eje asistido con un mecanismo de apertura y cierre o cadena plástica continua color blanco.</p> <p>El tramado de la tela o factor de apertura que es la relación que describe la transparencia prevista en la tela que determina el paso de luz, será de un tres por ciento (3%).</p> <p>Las medidas orientativas serán: -3 cortinas de 1,82 m de alto x 2,34 m de ancho (estas deberán estar divididas en dos paños cada una ,es decir ,medirá 1,82m de alto x 1,17 m de ancho).</p> <p>Ello no deslinda al Oferente del relevamiento para las medidas finales las que se verificaran en Obra.</p> <p>Todas las cortinas a proveer y colocar serán de 1ra calidad, libre de defectos o falla alguna, en piezas enteras, evitándose los cortes , añadidos ,etc No se admitirán elementos, manchados, arrugados así como diferencias de corte ,color y textura .Se entregaran perfectamente terminadas en todos sus detalles.</p>
--	--	--

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 146/17

## CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 25/17

		Deberá incluirse una garantía técnica detallada por el plazo mínimo de veinticuatro (24) meses para los equipamientos y mecanismos de desplazamiento.
--	--	---

**FORMA DE PAGO:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ SER PRESENTADA UNA VEZ RECIBIDA NUESTRA COMUNICACIÓN FEHACIENTE DE QUE SE HA PRODUCIDO LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS.

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 146/17

## CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 25/17

ESTE PLAZO SE PRORROGARÁ POR OTRO PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO, SALVO QUE EL OFERENTE

HAGA USO DE SU DESISTIMIENTO SIN PENALIDADES CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE DIEZ (10) DÍAS AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO INICIAL. SI DESISTIERE DE LA OFERTA EN UN PERÍODO EN EL QUE SE HABÍA COMPROMETIDO MANTENERLA, PERDERÁ LA GARANTÍA DE OFERTA.

**PLAZO DE ENTREGA:** A INDICAR POR LOS OFERENTES. ENTRE LOS PARÁMETROS A TENERSE EN CUENTA PARA PONDERAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE, SE EVALUARÁ EL MENOR PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO.

**LUGAR DE ENTREGA:** DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN HIPOLITO YRIGOYEN 1236 - CABA EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HS **PREVIA COORDINACION CON LA DIVISION CONTRATACIONES AL TEL 4124-3757 Ó POR E-MAIL: [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)**

**GARANTÍA TÉCNICA:** MÍNIMO 24 MESES A CONTAR DESDE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS.

**VISITA OBLIGATORIA:** LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA OBLIGATORIA A EFECTOS DE VERIFICAR LOS TRABAJOS A REALIZAR, MEDIDAS DE LAS CORTINAS Y DEMÁS ELEMENTOS A REPARAR Y/O REPONER, ETC.- A TAL EFECTO SE EXTENDERÁ EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE VISITA. NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA TÉCNICA. NO SE ADMITIRÁN TRABAJOS ADICIONALES QUE NO HAYAN SIDO ADVERTIDOS EN LA VISITA PREVIA OBLIGATORIA Y/O QUE NO FIGUREN EN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN.

SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DIA 11/5/17 A LAS 11 HS. QUIENES NO PUEDAN CONCURRIR ESE DIA, PODRAN HACERLO EN

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 146/17**

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR  
TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 25/17**

**LA FECHA SUPLETORIA QUE QUEDA FIJADA PARA EL DIA 15/5/17 A LA MISMA HORA. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN FECHA ORIGINAL O SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERAN**

**COMUNICARSE CON LA DIVISION CONTRATACIONES (TEL 4124 3757)  
A EFECTOS DE SU COORDINACION.**

**LAS COTIZACIONES DEBERÁN EXPRESARSE EN PESOS E INCLUIRÁN EL I.V.A.**

**LA OFERTA A PRESENTAR NO PODRA REALIZARSE EN FORMA MANUSCRITA Y TANTO EL PRESUPUESTO COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS.**

**EN EL CASO QUE EL OFERENTE FUERA UNA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LOS REQUISITOS IMPUESTOS POR EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, A SABER: EL NOMBRE COMPLETO DEL COTIZANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y DATOS PERSONALES.**

**EN TODOS LOS CASOS, SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, DEBERÁN PRESENTAR LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT).**

**EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – C.A.B.A. – 6° PISO).**

**LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.**

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 146/17

## CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 25/17

SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, TODOS LOS PLAZOS HAN SIDO ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS EXCEPTO CUANDO EXPRESAMENTE SE INDICA LO CONTRARIO.

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (DEBE SER ENTREGADA PERSONALMENTE EN LA CITADA DIVISIÓN CONTRATACIONES COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO PARA LA APERTURA DE OFERTAS):** CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA (EN CASO DE COTIZARSE ALTERNATIVAS, EL CÁLCULO SE EFECTUARÁ POR EL MONTO MAYOR). LA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS FORMAS ADMITIDAS

POR LA REGLAMENTACIÓN EN VIGENCIA (PAGARÉ A LA VISTA, CHEQUE CERTIFICADO, SEGURO DE CAUCIÓN, TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL AFORADOS A SU VALOR NOMINAL, AVAL BANCARIO, ETC.), PERO DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE SI EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA SUPERASE LOS PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ A LA VISTA. EN CASO EN QUE FUERA REQUERIDA LA GARANTÍA DESCRIPTA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE NO LA PRESENTARAN EN EL TIEMPO QUE SE ESTABLEZCA, COMO ASÍ TAMBIÉN SE RECHAZARÁN AQUELLAS CUYA GARANTÍA RESULTARA INSUFICIENTE.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN. EN CUANTO A LAS FORMAS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RIGEN LAS MISMAS DISPOSICIONES QUE PARA LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

EL ADJUDICATARIO INTEGRARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN SU DEFECTO, SE LO INTIMARÁ EN FORMA FEHACIENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES (3)

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 146/17

## CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 25/17

DÍAS, VENCIDO EL CUAL SE LE RESCINDIRÁ EL CONTRATO CON LA PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS PRESTACIONES DENTRO DEL PLAZO DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA, EXIME AL ADJUDICATARIO DE ESTA OBLIGACIÓN, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES (EN ESTOS CASOS, EL PLAZO PARA

LA INTEGRACIÓN SE CONTARÁ A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN FEHACIENTE DEL RECHAZO). LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARÁN EN CAUCIÓN Y NO PODRÁN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRE LA GARANTÍA QUE CORRESPONDA SI EL ADJUDICATARIO RECHAZARA LA ORDEN DE COMPRA O NO CONSTITUYERA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO FIJADO, LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION PODRÁ ADJUDICAR LA LICITACIÓN AL OFERENTE QUE SIGA EN ORDEN DE MÉRITO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES RESPECTIVAS EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA SOLICITADO GARANTÍA TÉCNICA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER RETIRADA POR EL ADJUDICATARIO UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DE LA GARANTÍA TÉCNICA EN CUESTIÓN.

EN RELACIÓN AL IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 Y 3394 (BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD 3333 Y 3335) DECRETO N° 1.585/08 DE CONFORMIDAD AL ART. 351 'LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' SE ENCUENTRA EXENTA DE LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE (50%) DEL PAGO DE ESTE GRAVAMEN. EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE POR SU PARTE, DE ESTA OBLIGACIÓN FISCAL.

RIGEN PARA EL PRESENTE LLAMADO LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 1023/01 Y EL REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTE EN ESTA INSTITUCIÓN, APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 87/06 Y MODIFICADO POR DISPOSICIONES NROS. 72/09, 180/10 Y 66/12-AGN (QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB: [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar))